



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión de Menor Cuantía
Solicitante	Ana Beatriz Serna Tamayo y otros
Causante	Eduardo Antonio Serna Moreno
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00984 -00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto inadmisorio del 22 de octubre de 2021, notificado por estados el 25 de octubre de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada. No obstante, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos.

En mérito de lo expuesto, en virtud de lo prescrito en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de **SUCESIÓN** instaurada por **ANA BEATRIZ SERNA TAMAYO, PIEDAD SERNA TAMAYO, AIDEE SERNA TAMAYO, LIBARDO ANTONIO SERNA TAMAYO** y **DIEGO LUIS SERNA TAMAYO**, cuyo causante es el señor **EDUARDO ANTONIO SERNA MORENO**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NO ORDENAR el desglose o devolución de anexos.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61cd337189de6e9b213545937bfb03a7a115184d480a3af3e64ec4efd0d8b4fb

Documento generado en 09/11/2021 04:28:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>